Año de 1967 Lunes 20 de Noviembre Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3339

Gobierno Civil de la Provincia

Relación de personas que han sido sancionadas por mi Autoridad con la retirada de la licencia de caza durante la presente temporada por infracción a la Ley de Caza sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponderles por tales hechos.

Nombres y apellidos y domicilio

Marcelino Alvaro Rincón y Benigno Cordero González.--Segovia. Hermanos Castro Bocos, 6, y Travesía del Prado, 11.

Fulgencio Sanz Sacristán.—Segovia. Calle Miraflores, 13.

Raimundo Benito Hernández.—Segovia. Calle Los Rosarios, 10.

Alfonso Martínez García.—Segovia. Onésimo Redondo, 17.

Eleuterio García Asensio.—Espirdo (Segovia).

Jesús Martín Almeida, Joaquín Tinajero y Alejandro García Herrero. Codorniz (Segovia).

Juan Montalvo Gacimartín.—Iluero y Lama (Segovia).

Esteban Galindo Gil.—Basardilla (Segovia).

Domingo Llorente Martín.—Torrecaballeros (Segovia).

Anastasio Barreno Allas.—Vegas de Matute (Segovia).

Celedonio Gala Díaz.—San Ildefonso (Segovia) Fábrica de Cristal Vieja.

Santos González Almendáriz.—Villalvilla de Montejo (Segovia).

Angel Pérez Palomar.—Languilla (Segovia).

Dionisio Santamaría Martín.—Veganzones (Segovia).

José San Juan Martín.—Prádena (Segovia).

Carlos Gallego Blanco.—Turégano (Segovia).

Matías Herrero Muñoz.—Samboal (Segovia).

Victorio García Aragón.—Dehesa Mayor (Segovia).

Carlos Galán Herrero.—Coca (Segovia).

Hilario Carabias González.—Remondo (Segovia).

Avelino Núñez López.--Chañe (Segovia).

Casimiro Mejías Domingo.—Miraflores de la Sierra (Madrid). Mayor, 39.

Tomás Huertas García.--Miraflores de la Sierra (Madrid). Calle Corralón, 15.

Angel Jiménez González.—Miraflores de la Sierra (Madrid). Calle Travesía del Gallo.

Alejandro Esteban.—Miraflores de la Sierra (Madrid).

Señor Hidalgo.—Miraflores de la Sierra (Madrid).

Agustín Sanz Pérez.—Madrid. Calle Marqués de Santa Ana, 41.

Antonio Sanz Santos.—Madrid. Calle Marqués de Santa Ana, 41.

Vicente Martín Martín.—Iscar (Valladolid). Prado de la Rosa, calle San Martín, 2.

Fernando Marugán Bravo.--Villalba (Madrid). Calle Ruiz de Alda, 8.

Alejandro Leorreta Solozabal.—Mondragón (Guipúzcoa). Barrio de San Andrés.

Francisco Herenas Garrido.—Madrid. Calle Peña Cabarga, 49.

Francisco García Galeote.--Madrid. Calle Principal, 53.—Distrito, 18.

Abilio Herenas Carrillo.—Madrid. Calle Peña Cabarga, 49.

Plácido Herenas Carrillo.—Madrid. Grupo 219, núm. 5.—Distrito, 18.

Francisco González González.—Madrid. Calle General Pintos, 19.

Federico Vera Alvarez.—Madrid. Calle General Mola, 205.

Eusebio Sanz Montes.

Carlos Alberto Casa Fernández.—Madrid. Calle Duque IV, 39.

Andrés Alvarez Martín.—Madrid. Calle Sorgo, 8.

Jesús María Alvarez Ibáñez.—Bilbao. Calle Relaldeberri, 3, 1.º

José Pascual Merino.—Madrid. Calle de las Cintas, 15.

Vicenta Barrio Benito.—Madrid. Calle Covarrubias, 27.

Antonio Mingo Pérez.—Leganés (Madrid). Calle de San Nicasio, bloque 8.º, 1.º

Juan Antonio Martín Joga.—Aravaca (Madrid). Calle Escuelas, 2.

Gonzalo Hernández Gómez.—Madrid. Valdivieso, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de noviembre de 1967.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

3331

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de ampliación del Cementerio del Santo Angel de la Guarda de esta Ciudad, se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes, en que estará de manifiesto en el Negociado tercero de Secretaría General de este Ayuntamiento.

Segovia 14 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto.*

3332

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de acondicionamiento y mejora del Camino de la Luz o acceso a la playa de «Las Arenas», se somete a información pública durante el plazo de un mes, en que estará de manifiesto en el Negocio tercero de Secretaría General de este Ayuntamiento.

Segovia 14 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto*

3340

El pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día treinta y uno de octubre del año actual, se conoció del expediente de ordenanzas de exacciones fiscales para el ejercicio de 1968, acordándose:

a) Introducir las modificaciones que en el expediente respectivo constan en las siguientes Ordenanzas: Timbre municipal; apertura de establecimientos; mercados; recogida de basuras; Matadero; Cementerio; y plus valía.

b) Prorrogar sin modicación alguna y en los mismos términos en que hasta ahora vienen rigiendo todas las demás Ordenanzas en vigor de este Municipio.

c) Prestar aprobación al cuadro de valores unitarios de los terrenos de este término municipal a efectos de la aplicación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Todo lo cual se hace público por plazo de quince días hábiles conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 14 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto.*

La Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre último fue prestada aprobación a propuesta de suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto especial de urbanismo, por un importe total de 346.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Segovia, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto.*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre último, expediente de Suplemento de Crédito núm. 2 dentro del Presupuesto ordinario en curso, por total importe tanto en altas como en bajas de pesetas 1.836.864,02, se hace público tal acuerdo para que puedan formularse contra el mismo los reparos y observaciones que se estimaren procedentes, en el período de 15 días hábiles, conforme determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Segovia, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto.*

Aprobadas por el Pleno de la Corporación municipal con carácter provisional la cuenta general de Presupuesto de 1966 y con carácter definitivo la de administración del patrimonio (Regla 82 de la instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales), quedan las mismas expuestas al público por plazo de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones y reparos que se estimaren procedentes.

Segovia, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto.*

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal en sesión del día 31 de octubre, anteproyecto de presupuesto extrardinario con operación de crédito para financiar la realización de las obras de acondicionamiento y mejora del Camino de acceso a la Playa de las Arenas; Ampliación del Cementerio; Redacción de planes parciales de ordenación urbana; adquisiciones de material móvil para los Servicios de incendios y limpieza, queda dicho expediente de manifiesto al público por período de quince días tal como determina el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde, *M. Canto.*

3309

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del Monte núm. 71-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Moral de Hornuez, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, núm. 1) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles en las horas de oficina por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia 10 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló.

3333

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 18 de octubre de 1967 ha dictado la siguiente Orden:

«Examinado el expediente de Amojonamiento del monte núm. 142 del

Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia denominado «Las Chufardas», de la pertenencia de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y sito en el término municipal de El Espinar, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia en 26 de febrero de 1901.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya orden resolutoria anteriormente mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de todos los interesados.

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de esta Dirección General, ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 142 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Las Chufardas», de la pertenencia de La Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia y sito en el término municipal de El Espinar.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento de fecha 18 de octubre actual, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de las mismas, la fecha en que se hicieron cargo de ella no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar tambien en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de su publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excelentísimo Sr. Ministro solo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló.

3301

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Eugenio Pertierra Gómez y don Ildefonso Asenjo Arciniega, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de Escalona del Prado (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

3154

Jefatura Provincial de Carreteras

Por don Pablo Sanz González, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Escarificado, perfilado y reposición del firme entre los kms. 105,900 al 113,900 de la C. C.-114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Ayllón, Mazagatos y Languilla, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3234

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Emilia Azpiroz Rojo, representada por su esposo don Pedro Marazuela González, vecinos de Madrid, calle Serrano, núm. 93, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de 10 aprovechamientos del río Moros en término municipal de Lastras del Pozo y Juarros de Ríomoros (Segovia) con destino a accionamiento de un molino harinero y riego de la finca Coto Redondo de «San Pedro de Allas».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados. en las Alcaldías de Lastras del Pozo y Juarros de Ríomoros o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.037).

Valladolid, 9 de noviembre de 1967. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja.

Administración de Justicia

3334

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Fuencisla Bermejo Crespo, hija de Feliciano y de Pascuala, natural y vecina de Segovia, que falleció en estado de soltera el día veintisiete de agosto del corriente año, sin descendientes ni ascendientes alguno, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo doña Elvira; don José y doña María de la Luz Bermejo Crespo, y sus cinco sobrinos, hijos de su fallecida hermana doña Maximina Bermejo Crespo, llamados don José-Eusebio, don Leandro, doña María del Carmen, don Feliciano y doña María-Juana Moreno Bermejo, y en consecuencia, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario, P. S., Martín Alvarez.

SUBASTAS

3313

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

A las doce horas del 16 de diciembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los productos maderables del monte núm. 59 de estos propios, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 956 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 714,902 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 349.951,50.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal en sobres cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, durante los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta durante las horas de oficina, de diez a catorce, debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 17.497,57 pesetas a que asciende el cinco por ciento del precio de tasación en concepto de fianza provisional, cuyo documento ha de reintegrarse con diez pesetas en sellos de la Mutualidad de Administración Local; y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante ingresará en arcas municipales el total del aprovechamiento y en el Banco de España en la c/c del Distrito Forestal la cantidad de 1.052 pesetas por gastos de señalamiento de la corta, para mejoras del monte.

El rematante aceptará expresamente los pliegos de condiciones facultativas aprobados por la Inspección Regional publicados en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación sufrida por la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de hacerse nueva estimación volumétrica en la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio adquirido en la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de tasas fiscales, Derechos Reales, anuncios y en general cuantos directa o indirectamente graven esta subasta.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de aprovechamientos.

Zarzuela del Pinar, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Zenón Domínguez.

3314

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de pastos

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 42 del Catálogo, para cincuenta reses lanares, bajo el tipo de licitación del mil quinientas treinta pesetas, más gastos de anuncios, reintegros, tasas y demás inherentes a esta subasta, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1929 y el de las económico-administrativas expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las solicitudes hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pinarnegrillo, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Peregrín Santos.

3330

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la Mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas de la mañana del día 15 de diciembre próximo, la primera subasta para la enajenación de productos primarios en el monte núm. 108-109 del Catálogo de los de utilidad pública, de los propios de este Municipio, durante el año

orestal 1967-68; con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 760 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 274 m. c.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 82.200.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 28 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inscrito en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital de esta provincia, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y una póliza de la MUNPAL y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse una declaración jurada en la que conste que el licitador afirma, que bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación en concepto de garantía provisional.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas del Ayuntamiento el total del valor de la subasta, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante, los gatos de anuncios, presupuesto de tasas y gastos formado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, de la forma que le notifique la Jefatura del mismo, Derechos Reales, reintegro del expediente y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora, bajo el mismo tido de tasación y condiciones que la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios señalados en este edicto, en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos durante el año forestal 1967-68, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos; ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Melque de Cercos, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, P. del Pozo.

3263

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte también hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y ante la Mesa legalmente constituída, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Migueláñez la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios, maderas, del monte núm. 110, de la pertenencia de esta Comunidad, y año forestal de 1967-68, con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 1.223 pinaster y 165 pinea.

Volumen de fuste: 416 m. c. leña de tronco.

Tasación del aprovechamiento: 133.050 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre tasación.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello Mutual de cinco pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, cualquier día hábil y hora de oficina, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador y en sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el Documento Nacional de Identidad.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta son el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Comunidad, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La fianza definitiva será del seis por ciento del valor de la adjudicación.

Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

El adjudicatario ingresará en arcas de la Comunidad el importe de la valoración total de la subasta y queda obligado al pago de tasas, honorarios y gastos de señalamiento de corta, como igualmente todos los que sea precio efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, como así mismo satisfará todos los relacionados con el expediente de subasta, como anuncios, reintegros, contrato etc. que tengan relación con el aprovechamiento.

En todo lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal y Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., lo cual acredita con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación propia (o de ...), como acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ... de ... de 1967, del aprovechamiento de maderas del monte de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, núm. 110, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes que declara conocer.

(Fecha y firma del licitador)

Migueláñez, 9 de noviembre 1967. El Presidente, Basilio Gozalo.

3264

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de pastos

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte también hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Migueláñez la primera subasta de pastos sobrantes del monte núm. 110 de la pertenencia de la Comunidad, denominado «Pinar de la Comunidad», y año forestal 1967-68.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de pastos para 210 reses lanares y año forestal de 1967-68, bajo el tipo de tasación de 6.300 pesetas, siendo la fianza provisional para optar a la misma la de doscientas pesetas.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello mutual de cinco pesetas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, cualquier día hábil y hora de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, y en sobre aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad determinados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el Documento Nacional de Identidad. La subasta girará al alza respecto de la tasación.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta son el facultativo publicado en el B. O. de la provincia del día 14 de agosto de 1929 y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de tasas y presupuesto formulado por el Distrito Forestal, como igualmente todos los relacionados con el expediente de subasta, anuncios, reintegros y demás relacionados con el aprovechamiento, quedando obligado el adjudicatario a ingresar en arcas de esta Comunidad el importe total de la valoración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes de celebrada la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, y a la misma hora.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

Miguelánez, a 9 de noviembre de 1967.—El Presidente, Basilio Gozalo.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., y vecino de ... provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el ... de ... de 19..., enterado del anuncio de la subasta de pastos del monte pinar de la Comunidad de Miguelánez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, núm. 110 del Catálogo, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ... del ... de ... de 1967 así como las condiciones facultativas y económicas que declara conocer que la sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

3328

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas

A las doce horas del día 15 de diciembre próximo, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta pública para la enajenación de los productos o aprovechamientos autorizados en el monte núm. 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1967-68, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 420 especie pinaster.

Volumen de fustes: 321 m. c.

La leña de copas no está incluida en la presente subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado, maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes, el de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 141.240 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 del importe de la tasación, con la salvedad de que si antes de tener lugar la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuera fijado.

Corteza: 28 por 100.

Fianza provisional: Cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y además llevarán adherida una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, y como modelo el que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el día anterior señalado también hábil para la celebración de la subasta, desde las diez horas a las trece.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante, los gastos de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegros del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Ingreso: El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el total del valor por lo que sea adjudicada definitivamente la subasta y dentro de los diez días siguientes de serle notificado. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día veintidós del mismo mes de diciembre, en las mismas condiciones que la primera y a la misma hora.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 17 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, el importe de los gastos del señalamiento de la corta para su ingreso a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante, los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Cuanto antecede ha de considerarse como parte integrada de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por cuyo motivo figura en el anuncio de la subasta.

A toda proposición, habrán de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente acompañará el Documento Nacional de Identidad.

En lo previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Yanguas de Eresma, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Angel Mateos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ...), en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 174 de la pertenencia de Yanguas de Eresma, ofrece la cantidad de ... pesetas en letra y número, aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como económicas-administrativas que sirven de basea la enajenación de que se trata.

Yanguas de Eresma a ... de ... de 1967.

El licitador

3343

Ayuntamiento de Torreiglesias

Tercera subasta de pastos urgente

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas de aprovechamiento de pastos del paraje la «Parte», se anuncia una tercera subasta con carácter urgente; que tendrá lugar el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones económico administrativas que sirvieron de base para la primera y segunda, excepto el tipo de licitación que será de treinta mil pesetas.

Torreiglesias, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, A. Virseda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3323

MELQUE DE CERCOS

Presupuesto extraordinario de obras de red de distribución de agua potable, de 1966

Instruido expediente de habilitación de crédito por mediodel superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Melque de Cercos, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, P. del Pozo.

3325

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre rodaje y arrastre correspondiente a este Municipio y año 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones que procedan.

Nava de la Asunción, 11 de noviembre de 1967.— El Alcalde, Pedro Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LAGUNA RODRIGO	3326
COCA	3344
VALDEVARNÉS	3346
COLLADO HERMOSO	3380
MADRONA	3381

3341

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, núm. 53 del Catálogo, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», para el año forestal de 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Martín.

3342

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base para la adjudicación en pública subasta de la corta de 500 pinos de la especie pinaster, con un volumen de fustes de 321,150 m. c. del lote número 2 del monte de estos propios, titulado «Pinar Alto, Data y Espesa», número 181 del Catálogo, durante el año forestal 1967-68, queda de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde acctal., Celedonio Sanz Sacristán.

3342

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que servirá de base para la adjudicación en pública subasta de la corta de 910 pinos de la especie pinaster, con un volumen de fustes de 485,231 m. c. del lote número 1 del monte de estos propios, titulado «Pinar Alto, Data y Espesa», núm. 181 del Catálogo, durante el año forestal 1967-68, queda de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde acctal., Celedonio Sanz Sacristán.

3347

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la obra distribución de agua al pueblo de Arevalillo de Cega, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arevalillo de Cega, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Calixto Otero.

3348

TORREIGLESIAS

Acordada la modificación de las ordenanzas fiscales, de tránsito de ganados por vías municipales y saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos de propios, a partir del próximo ejercicio de 1968, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de modificación las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torreiglesias, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, A. Virseda.

3349

MORAL DE HORNUEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moral de Hornuez, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Claudio Rubio.

COMUNIDADES

3298

COMUNIDAD DE PRÁDENA

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Prádena, 10 de noviembre de 1967. El Alcalde, Gregorio Bermejo.

3272

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 8 del actual, se ha presentado en las Oficinas Centrales de Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría:

Peticionario: Don Andrés Carrascal Gómez.

Emplazamiento: P. k. 67,600 carretera SG-233 de N-I a Sepúlveda.

Término municipal: Sepúlveda (Segovia).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6) durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Segovia, 11 de noviembre de 1967.

3338

TABACALERA, S. A.

Anuncio de subasta

Tabacalera, S. A. saca a subasta ciento setenta y cinco (175) envases vacíos de las labores de Cuba y Canarias, existentes en la Representación de Segovia.

El pliego de condiciones se halla ex-puesto en las oficinas de dicha Representación, Infanta Isabel, 13 donde deben presentarse las proposiciones, con arreglo a aquél, cualquier día laborable y a las horas de oficina, de 9 a 13, antes de las doce horas del día 24 de noviembre, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Segovia, 16 de noviembre de 1967. El Representante.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

3268

Provincia de Segovia **Mes de octubre de 1967**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de octubre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
NEGATIVO							

Segovia, 9 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé.*